



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
CIRCULAR No. DGPE/026/2017**

ASUNTO: Programa de complemento al salario por calidad y Eficiencia.

**A COORDINADORES, DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA,
PRESENTE**

Con relación al Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo de la UNAM, y en particular sobre las evaluaciones en las Cédulas de los trabajadores que hayan venido participando y se encuentren inscritos de acuerdo a la Normatividad del Programa, me permito comentarles que si por error de los representantes de la UNAM ante los Comités Técnicos de Evaluación de la Calidad y Eficiencia se firman las Cédulas de los trabajadores que incumplen la normatividad del Programa, tendrán que indicar a la Dirección General de Personal, el número del Código Programático por afectar para el pago del bono de trabajadores cuyas Cédulas se encuentren en dicha situación. Lo anterior, con independencia de lo que establezca la normatividad universitaria vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., mayo 16 de 2017.
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Cc. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM.
Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia.

MDP/ALP/*

DRLA